



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Balazote
José Antonio Simón Sotos
13/02/2024



Ayuntamiento de
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

Expediente 1275710W

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial del Poder Judicial, la elección de los Jueces de Paz y sus sustitutos será efectuada por los respectivos Ayuntamientos, y estos serán nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondientes.

En cumplimiento de esta obligación, y como quiera que habiendo finalizado el periodo del mandato para el que fuera nombrado Juez de Paz Titular de este Juzgado de Balazote:

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la publicación de la presente resolución por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aquellas personas interesadas en desempeñar el cargo soliciten con arreglo al modelo de instancia que se facilitara en el Ayuntamiento, su propuesta de nombramiento.

Segundo.- Establecer que los solicitantes deberán acreditar, mediante la correspondiente declaración jurada que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad reguladas en los artículos 303 y 389 y siguientes de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Tercero.- Establecer el mandato para el que serán nombrados, tendrá una duración de 4 años, y tendrán derecho a percibir las cantidades fijadas reglamentariamente; asimismo estarán sujetos a las prohibiciones de no pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, así como las señaladas en el artículo 395 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Lo mando y firmo en Balazote, a 13 de febrero de 2.024

El Alcalde,

Fdo. Jose Antonio Simón Sotos

La Secretaria,

Fdo. Tania Campos Izquierdo



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Balazote
Tania Campos Izquierdo
13/02/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/02/2024



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

RESOLUCIÓN ALCALDIA

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: AQAA AAFJ 2YTQ CW4L 4QTN